

BASES LEGALES DEL SORTEO “ELEKTRA– PHILIPS LEDINAIRE”
ORGANIZADO POR ELEKTRA, S.A.

Elektra, S.A. (en adelante, Elektra) sociedad debidamente constituida y válidamente existente con NIF A-20677969 y domicilio social ubicado en Calle Apostolado 34, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa), organiza y promueve, en colaboración con el resto de empresas del Grupo Elektra que más tarde se detallarán, un sorteo promocional denominado “Campaña Philips Ledinaire” (en adelante, el “Sorteo”), cuyo objetivo es premiar:

- Primer premio: Un viaje para dos personas a la Riviera Maya.
- Segundo premio: Una estancia de fin de semana para dos personas en Parador Nacional.

La simple participación en este Sorteo supone adhesión y, por consecuencia, aceptación para participar en el mismo sujetándose a los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que cualquier clase de manifestación, ya sea expresa o implícita, de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del Participante en el presente Sorteo y como consecuencia de ello, Elektra quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho Participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El objetivo del presente Sorteo, de ámbito nacional español, es premiar la fidelidad de los clientes del Grupo Elektra en la compra de material PHILIPS LEDINAIRE. Se acompaña como Anexo I listado del material PHILIPS LEDINAIRE incluido en la promoción. Por otro lado, se acompaña como Anexo II el listado de empresas del Grupo Elektra que participan en la campaña y que, por lo tanto, promueven entre sus clientes la participación en la misma.

SEGUNDA.- El período de participación en el Sorteo comienza el día 1 de octubre de 2018 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finaliza el día 31 de diciembre de 2018 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive. En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Sorteo”.

TERCERA.- Podrán participar en el Sorteo todos los clientes del Grupo Elektra que siguiendo la mecánica establecida en estas bases, rellenen el formulario que se habilitará a tal efecto por Grupo Elektra.

Además, durante el Periodo del Sorteo deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- El ganador o su acompañante deberán ser mayores de edad. En ningún caso podrán viajar dos menores.
- Residir en España, independientemente de su nacionalidad.

- No tener ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante cualquier sociedad del Grupo Elektra.

CUARTA.- El presente Sorteo se llevará a cabo el día 11 de enero de 2019 con intervención del Notario de San Sebastián, Don Manuel Fernando Cánovas Sánchez, mediante la utilización del sistema informático de generación aleatoria de números, propia del Notariado, que figura en de la plataforma notarial ANCERT.

Para cada uno de los premios se introducirá como rango el número inicial de los boletos emitidos (0) y el número final de los boletos emitidos (cifra que dependerá del número de participantes que cumplan los requisitos de la promoción).

Se obtendrá un (1) número ganador para cada uno de los premios sorteados, y otros 25 suplentes, el primero de los cuales se entenderá ganador sólo si el boleto agraciado resultare no entregado. Si tampoco este número suplente hubiere sido entregado, será el segundo número suplente el que se entienda ganador, y así, sucesivamente, hasta el último número suplente.

Dentro del plazo de 3 días hábiles desde la celebración del sorteo, Elektra comunicará el resultado al agraciado a la dirección de correo electrónico que éste haya indicado en el formulario y, subsidiariamente, a la dirección postal indicada.

El agraciado tendrá un plazo de diez días hábiles para confirmar por escrito (e-mail o carta) que acepta el premio. En caso de que no lo acepte en el plazo indicado, se pasará al primer suplente y así sucesivamente con toda la lista de suplentes.

Si no se hubiere entregado ninguno de los números ganador o suplentes, se entenderá fallido el concurso.

QUINTA.- La mecánica para participar es la siguiente:

- Todo cliente que en el periodo comprendido entre el 01/10/2018 y el 31/12/2018, consuma material PHILIPS LEDINAIRE por importe superior a 1.000 euros (IVA no incluido) en cualquiera de las sociedades del Grupo Elektra incluidas en la promoción, tendrá derecho a participar en el sorteo de un Pack Regalo de Fin de semana en Paradores Nacionales, cuyos detalles figuran en el siguiente apartado. Una vez se haya verificado por parte de Elektra el efectivo consumo de dicho material, se remitirá al cliente el formulario correspondiente para que lo cumplimente si desea participar en el sorteo.
- Además, todo cliente que en el periodo comprendido entre el 01/10/2018 y el 31/12/2018, consuma material PHILIPS LEDINAIRE por importe superior a 2.000 euros (IVA no incluido) en cualquiera de las sociedades del Grupo Elektra incluidas en la promoción, tendrá derecho a participar en el sorteo de un viaje a Riviera Maya para dos personas, cuyos detalles figuran en el siguiente apartado. Una vez se haya verificado por parte de Elektra, el efectivo consumo de dicho material, se remitirá al cliente el formulario correspondiente para que lo cumplimente si desea participar en el sorteo.

Elektra recogerá un listado con todos los participantes, registrando el día en que cumplieron el formulario.

SEXTA.- Habrá DOS (2) premios y DOS (2) ganadores.

1) Premio Primero (1 ganador): El primero consistirá en un viaje para dos personas a Riviera Maya, que incluye:

- Vuelos Madrid-Cancún y Cancún-Madrid.
- Estancia de 7 noches para dos personas en Hotel de 5 estrellas –Hotel Gran Oasis Tulum o similar- en régimen de todo incluido.
- Traslados del aeropuerto de Cancún al Hotel y del Hotel al aeropuerto de Cancún.
- No se incluyen los traslados al aeropuerto de Madrid.
- El ganador y su acompañante, en cualquier caso, tendrán que tener pasaportes con una validez mínima de 6 meses respecto de la fecha de regreso y sería conveniente que viajaran con un seguro médico, que deberían contratar por su cuenta.
- A la llegada al hotel se pedirá una tarjeta de crédito o un depósito en efectivo para cubrir posibles incidentes que puedan ocasionarse en los mismos, por lo que el ganador deberá estar en posibilidad de cumplir con dicho requisito/obligación. No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el ganador.
- El participante reconoce y admite que la participación en el Sorteo no implica relación contractual alguna con entre cualesquiera de los participantes y Elektra; y por consiguiente, Elektra no queda ni está de ninguna manera sujeta a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto de los premios.
- A la salida de Méjico, el ganador y su acompañante tendrán que pagar las tasas del aeropuerto a las autoridades competentes, que rondan los 65 euros por persona (solo admiten metálico). Elektra no se hace cargo de estas tasas.
- El total del premio primero asciende a 2.750 euros (IVA incluido).

2) Premio Segundo (1 ganador):

- Pack Regalo de Fin de semana, para dos personas, en Parador Nacional en régimen de alojamiento y desayuno a canjear durante el primer trimestre de 2019.
- El agraciado elegirá un Parador entre los 95 hoteles situados en territorio nacional que se incluyen en el Pack Regalo.
- El regalo no incluye el desplazamiento desde el domicilio del agraciado hasta el Parador elegido.

- A la llegada al hotel se pedirá una tarjeta de crédito o un depósito en efectivo para cubrir posibles incidentes que puedan ocasionarse en los mismos, por lo que el ganador deberá estar en posibilidad de cumplir con dicho requisito/obligación. No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el ganador.
- El participante reconoce y admite que la participación en el Sorteo no implica relación contractual alguna con entre cualesquiera de los participantes y Elektra; y por consiguiente, Elektra no queda ni está de ninguna manera sujeta a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto de los premios.
- El total del premio primero asciende a 260 euros (IVA incluido).

SÉPTIMA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de cliente y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Elektra hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

En particular, se comprobará que el formulario es completado por el cliente que figura en la base de datos de Elektra. En caso de que el agraciado sea una sociedad mercantil (SL, SA, etc.) Elektra entregará el premio a dicha sociedad, la cual repartirá el regalo a su libre disposición (trabajadores, directivos, etc.).

OCTAVA.- Elektra se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle el premio por cualquier medio que considere oportuno. La comunicación del premio se realizará unos días antes de la realización del viaje correspondiente.

El ganador deberá aceptar el premio por escrito y enviar la documentación que se solicite para comprobar que cumple los requisitos para optar al mismo, en el plazo de 72 horas desde su notificación.

NOVENA.- Elektra se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier Participante, perdiendo este el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Sorteo. Lo anterior, en el entendido de que el Participante acepta y reconoce que, en caso de verse anulada su participación, por cualquier motivo, no recaerá ninguna responsabilidad sobre Elektra, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, de compensación alguna a ningún Participante ni a ninguna otra persona.

DÉCIMA.- El premio objeto del presente Sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

UNDÉCIMA.- Elektra está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el Participante premiado, su acompañante, o cualesquier terceros. Elektra no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador. Elektra no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las entradas o billetes perdidos, dañados, enviadas de forma errónea, o recibidas con retraso. Elektra no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o su acompañante. El ganador y su acompañante deberán presentarse en el aeropuerto con la antelación necesaria requerida para poder volar. Elektra es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo el ganador y su acompañante someterse con todo rigor a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora de las entradas. En el caso de que el participante o su acompañante no cumplan con los términos y condiciones establecidas por la organización y de la empresa emisora de las entradas, no podrá disfrutar del mismo sin que Elektra asuma ninguna responsabilidad al respecto. Elektra está exenta de toda y cualquier responsabilidad relacionada con los vuelos, incluyendo, sin limitación a sus posibles retrasos de horario o cambios de fecha. Elektra no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Sorteo, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Elektra de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Sorteo Promocional. El premio no incluye ningún gasto o prestación que no se encuentre debidamente detallado en las presentes bases.

DUODÉCIMA.- La participación en el Sorteo supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca Elektra para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a Elektra para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos así como su imagen y la de su acompañante que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del premio para ser publicados en la web “www.grupoelektra.es”; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa. A estos efectos, los ganadores manifestarán que disponen del consentimiento de su acompañante para el tratamiento de su imagen.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOQUINTA.- El periodo de reclamación del presente Sorteo, finaliza transcurridos tres (3) días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo.

DECIMOSEXTA.- Para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre en todo momento al corriente de sus obligaciones de pago con Grupo Elektra. En caso de que el agraciado en el sorteo incurriese en situación de mora, impago, etc. para con Grupo Elektra (o cualquiera de sus filiales) antes, durante o después del sorteo y antes de la fecha de disfrute del premio, Elektra se reserva el derecho a retirarle el premio, pasando a ser el agraciado el primer suplente del sorteo.

DECIMOSÉPTIMA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Elektra esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Elektra. Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Elektra a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo. Elektra pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas. Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOCTAVA.- Elektra se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo Promocional, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

DECIMONOVENA.- La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas de las presentes bases, sus efectos solo afectarán a esa cláusula, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas, y sustituyéndose la declarada nula o ineficaz por otra.

VIGÉSIMA.- En el premio no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo Promocional, los cuales serán de cuenta del ganador del premio. Elektra se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

VIGÉSIMOPRIMERA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento General de Protección de Datos, Grupo Elektra le informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo serán incluidos en ficheros titularidad de Grupo Elektra, con la finalidad de:

- a) Gestionar el registro del Participante en el Sorteo y permitir la identificación del mismo;
- b) Gestionar la relación comercial con el Participante;

Las anteriores comunicaciones publicitarias y/o promocionales podrán ser enviadas por Elektra o cualquier otra empresa con las que Elektra tenga y/o pueda firmar acuerdos de

colaboración, por cualquier medio, ya sea por correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- Los términos y condiciones se regirán conforme a la legislación de España. Para cualquier cuestión o controversia que se suscite en relación con la interpretación y aplicación de los presentes términos y condiciones, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián (Guipúzcoa). No obstante, Elektra también tendrá libertad para hacer valer sus derechos y elevar demandas judiciales ante cualquier tribunal competente del domicilio del Participante.

VIGÉSIMOTERCERA.- Las presentes bases legales estarán depositadas ante Notario.

ANEXO I: LISTADO MATERIAL PHILIPS LEDINAIRE INCLUIDO EN LA PROMOCIÓN

Gama	PVP	Nuevo PVP octubre	DESCRIPCION	CODIGOS	12NC
Panel 4Pk	49,00 €	42,00 €	RC065B LED32S/840 PSU W60L60 NOC	7328599	910503910199
Panel OC 4Pk	69,00 €	52,00 €	RC065B LED34S/840 PSU W60L60 OC	38647499	912401483175
Panel 1Pk	Novedad	42,00 €	RC065B LED34S/840 PSU W60L60 NOC 1PK	79152000	912401483243
Panel OC 1Pk	Novedad	52,00 €	RC065B LED34S/840 PSU W60L60 OC 1PK	79153700	912401483244
Slimdownlight 1000 lm	20,00 €	16,00 €	DN065B LED10S/830 PSU II WH	38175299	910503910331
Slimdownlight 1000 lm	20,00 €	16,00 €	DN065B LED10S/840 PSU II WH	38176999	910503910332
Slimdownlight 2000 lm	30,00 €	23,00 €	DN065B LED20S/830 PSU II WH	38177699	910503910333
Slimdownlight 2000 lm	30,00 €	23,00 €	DN065B LED20S/840 PSU II WH	38178399	910503910334
Downlight 800 lm	28,00 €	21,00 €	DN060B LED8S/830 PSU WH	30662999	911401532031
Downlight 800 lm	28,00 €	21,00 €	DN060B LED8S/840 PSU WH	30664399	911401532231
Downlight 1800 lm	36,00 €	27,00 €	DN060B LED18S/830 PSU WH	30661299	911401531931
Downlight 1800 lm	36,00 €	27,00 €	DN060B LED18S/840 PSU WH	30663699	911401532131
Estanca 1200mm	48,00 €	43,00 €	WT060C LED36S/840 PSU L1200	38011399	910503910295
Estanca 1500mm	58,00 €	50,00 €	WT060C LED56S/840 PSU L1500	38013799	910503910297
Estanca 600mm TW1	40,00 €	34,00 €	WT060C LED18S/840 PSU TW1 L600	38010699	910503910294
Estanca 1500mm TW1	68,00 €	60,00 €	WT060C LED56S/840 PSU TW1 L1500	38014499	910503910298
Estanca Slim 600mm	Novedad	31,00 €	WT055C LED18S/840 PSU L600	79296199	912401483248
Estanca Slim 1200mm	Novedad	43,00 €	WT055C LED36S/840 PSU L1200	79298599	912401483250
Estanca Slim 1500mm	Novedad	50,00 €	WT055C LED56S/840 PSU L1500	79300599	912401483252
Estanca Slim 600mm TW1	Novedad	34,00 €	WT055C LED18S/840 PSU TW1 L600	79297899	912401483249
Estanca Slim 1200mm TW1	Novedad	52,00 €	WT055C LED36S/840 PSU TW1 L1200	79299299	912401483251
Estanca Slim 1500mm TW1	Novedad	60,00 €	WT055C LED56S/840 PSU TW1 L1500	79301299	912401483253
Aplique 1100lm	37,00 €	29,00 €	WL060V LED11S/830 PSU II WH	38231599	912401483073
Aplique 1100lm	37,00 €	29,00 €	WL060V LED11S/840 PSU II WH	38232299	912401483074
Aplique 1700lm	46,00 €	37,00 €	WL060V LED17S/830 PSU II WH	38233999	912401483075
Aplique 1700lm	46,00 €	37,00 €	WL060V LED17S/840 PSU II WH	38234699	912401483076
Aplique 1700lm MDU	70,00 €	54,00 €	WL060V LED17S/830 PSU MDU II WH	38235399	912401483077
Aplique 1700lm MDU	70,00 €	54,00 €	WL060V LED17S/840 PSU MDU II WH	38236099	912401483078
Floodlight MINI	23,50 €	19,50 €	BVP105 LED9 / 740 PSU VWB100	38411199	912401483116
	45,00 €	35,00 €	BVP105 LED25/ 740 PSU VWB100	38412899	912401483117
	65,00 €	50,00 €	BVP105 LED45 / 740 PSU VWB100	38413599	912401483118
Floodlight MINI con sensor	45,50 €	38,00 €	BVP105 LED9/840 PSU VWB100 MDU	38486999	912401483141
	64,00 €	53,00 €	BVP105 LED25/840 PSU VWB100 MDU	38488399	912401483142
	82,00 €	68,00 €	BVP105 LED45/840 PSU VWB100 MDU	38490699	912401483143
Floodlight MAXI	170,00 €	137,00 €	BVP106 LED100 / 740 PSU VWB100	38406799	912401483114
RC060B	320,00 €	264,00 €	BVP106 LED200 / 740 PSU VWB100	38408100	912401483115
	60,00 €	50,00 €	RC060B LED32S/840 PSU W60L60	6958500	910503910201
RC060B	70,00 €	60,00 €	RC060B LED32S/840 PSU W30L120	6960800	910503910204
	21,00 €	18,00 €	RS060B LED5-36-/830 PSR II WH	7267799	910503910182
ClearAccent	21,00 €	18,00 €	RS060B LED5-36-/840 PSR II WH	7268499	910503910183
	23,00 €	20,00 €	RS061B LED5-36-/830 PSR II WH	7269199	910503910184
	23,00 €	20,00 €	RS061B LED5-36-/840 PSR II WH	7270799	910503910185
Zadora	18,00 €	15,00 €	RS049B LED-MS-40-5W-2700-GU10 WH 50W	7012399	910503910192
	18,00 €	15,00 €	RS049B LED-MS-40-5W-4000-GU10 WH 50W	7013099	910503910193
	18,00 €	15,00 €	RS049B LED-MS-40-5W-2700-GU10 ALU 50W	7014799	910503910194
	18,00 €	15,00 €	RS049B LED-MS-40-5W-3000-GU10 WH 50W	7015499	910503910195
	18,00 €	15,00 €	RS049B LED-MS-40-5W-3000-GU10 ALU 50W	7016199	910503910196
Pentura Mini	18,00 €	14,00 €	BN132C LED3S/840 PSU L300	7249399	910503910162
	18,00 €	14,00 €	BN132C LED3S/830 PSU L300	7250999	910503910163
	20,00 €	15,00 €	BN132C LED6S/840 PSU L600	7247999	910503910160
	20,00 €	15,00 €	BN132C LED6S/830 PSU L600	7248699	910503910161
	24,00 €	18,00 €	BN132C LED9S/840 PSU L900	7245599	910503910158
	24,00 €	18,00 €	BN132C LED9S/830 PSU L900	7246299	910503910159
	26,00 €	20,00 €	BN132C LED12S/840 PSU L1200	7243199	910503910156
	26,00 €	20,00 €	BN132C LED12S/830 PSU L1200	7244899	910503910157
	20,00 €	15,00 €	BN133C LED6S/840 PSU L600	7251699	910503910164
20,00 €	15,00 €	BN133C LED6S/830 PSU L600	7252399	910503910165	
Regleta Mini	Novedad	10,00 €	BN012C LED10/NW L600 G2	38824999	912401483205
	Novedad	12,00 €	BN012C LED20/NW L1200 G2	38822599	912401483204

ANEXO II: LISTADO DE EMPRESAS DEL GRUPO ELEKTRA QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

- 1) ELEKTRA, S.A.
- 2) OLETA BERRI, S.L.
- 3) BAIMEN, S.A.
- 4) SELCANSÁ, S.A.
- 5) LA ELÉCTRICA ÁLVAREZ SIRGO, S.A.
- 6) ELEKTRA ARAGÓN XXI, S.A.
- 7) ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.
- 8) ELEKTRA CATALUNYA XXI, S.L.
- 9) ENERGEMA, S.A.
- 10) BAIMELEK, S.L.
- 11) VALEKTRA XXI, S.L.
- 12) GALEKTRA XXI, S.L.
- 13) ELEKTRA ANDALUCÍA XXI, S.L.